0000097

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 42/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS",** y el Art. 61 **del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorando **DOP/COP/N° 271/2020**, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 42/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Abg. Paola Aguero**, en representación de la Dirección Jurídica
- ✓ **Lic. Carlos Peralta**, en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

2. ANTECEDENTES:

Que, en fecha 28 de febrero de 2020 la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el pedido de contratación por la vía excepcional para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS".-**

Que, por Memorándum **DTIC/DTC/N° 16/2020** identificada como **MEM-0132-2020-000015** de fecha 24 de febrero de 2020, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, remite el pedido de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS.**

Que, en fecha 23 de marzo de 2020, por Memorándum **DOP/DTC/N° 00384/2020**, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2020 el llamado a **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS".**

Que, por **Resolución Nº 062-032/19** de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba la excepcionalidad del proceso **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 42/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS",,...Art. 2°) Autorizar el llamado... Art. 3°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...Art. 4°).... Se dispone que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas **(SICP).**

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula Nº 34.979
Instituto de Previsión Social

Carlos Peralta
Lic. Tecnología
Dirección de Informática

Por Correo de fecha 26 de marzo de 2020, fueron invitadas a las firmas:

1. **CODE 100 S.A.**
2. **VIT S.A.**
3. **DOCUMENTA S.A**

Cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta a los Objeto de Gastos Nº 342 "UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA", y el Objeto de Gasto Nº 579 "ACTIVOS INTANGIBLES" del Programa Nº 1 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1110/20 de fecha 20 de marzo de 2020.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, por Acta Nº 40/2020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 42/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS".-**

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, la Sra. Elba Aurora Colman representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Abg. Paola Agüero, representante de la Dirección Jurídica de la Institución, y los oferentes presentes.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. **CODE 100 S.A.**
2. **VIT S.A.**
3. **DOCUMENTA S.A**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

- **CODE 100 S.A - RUC: 80080610-7:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs 800.000.- (Guaraníes ochocientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: NO PRECENTA. Total de hojas foliadas 46 (cuarenta y seis).-

- **VIT S.A. - RUC: 80080099-0:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs 760.000.- (Guaraníes setecientos sesenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.214.100.- (Guaraníes un millón doscientos catorce mil cien). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Nº de Póliza: 28.1508004667-0000 Total de hojas foliadas 71 (setenta y uno).-

- **DOCUMENTA S.A.- RUC: 80050172-1:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs 782.500.- (Guaraníes setecientos ochenta y dos mil quinientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: NO PRECENTA. Total de hojas foliadas 6 (seis).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Abg. Paola M. Agüero Delgado
Instituto de Previsión Social

Dirección de Informática

000095

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
1.	CODE 100 S.A.	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2.	VIT S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3.	DOCUMENTA S.A.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. **CODE 100 S.A. - RUC: 80080610-7**
2. **VIT S.A.- 80080099-0**
3. **DOCUMENTA S.A – 80050172-1**

Se visualiza que las mismas no se encuentran activas en dicho Registro; por lo que en consecuencia, se constata que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

6. INFORME JURIDICO:

Que, en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 42/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS"**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente cumplo en remitir el informe jurídico fundado en Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 de la siguientes firmas oferentes:

- **CODE 100 S.A. – 80080610-7.**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del **Decreto 21.909/03.-**

Ing. Carlos M. Agüero Delgado
Instituto de Previsión Social

Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que en el sobre de oferta, el oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento que indefectiblemente por ser un documento de carácter sustancial deber presentarse como parte de la oferta, siendo que la **Ley N° 20151 que regula la materia es clara al determinar la obligatoriedad de presentar la Póliza de Seguro, siendo así mencionamos el Art 51°: Garantía de mantenimiento de oferta inciso 2) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:**

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. .

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Siguiendo con esta misma línea el Decreto N° 2992/2019 contempla en el Art. 54.- Garantía de mantenimiento de oferta:

a) <u>De conformidad con lo establecido en la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de bases y condiciones</u>...

b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**

<u>2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia</u>. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP).**

Siendo así claramente se contempla que para la presentación de la oferta y celebración del Contrato debe ser indefectiblemente una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.-

Por consiguiente se observa, que la oferta presentada por la firma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el **Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 2992.-**

- **<u>VIT S.A.- 80080099-0:</u>**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula 4131270
Instituto de Previsión Social

Lic. Tecnología
Dirección de Informática

Formulario Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **DOCUMENTA S.A – 80050172-1:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que en el sobre de oferta, el oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento que indefectiblemente por ser un documento de carácter sustancial deber presentarse como parte de la oferta, siendo que la Ley Nº 20151 que regula la materia es clara al determinar la obligatoriedad de presentar la Póliza de Seguro, siendo así mencionamos el Art 51°: Garantía de mantenimiento de oferta inciso 2) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. .
b) **Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.**

Siguiendo con esta misma línea el Decreto Nº 2992/2019 contempla en el Art. 54.- Garantía de mantenimiento de oferta:

a) <u>De conformidad con lo establecido en la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de bases y condiciones</u>...

b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP).**

<u>2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia</u>. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula Nº 34.970
Instituto de Previsión Social

Lic. Tecnología
Dirección de Informática

Siendo así claramente se contempla que para la presentación de la oferta y celebración del Contrato debe ser indefectiblemente una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.-

Por consiguiente se observa, que la oferta presentada por la firma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DEL OFERENTE

VIT S.A. RUC: 80080099-0:

- Representante legal: Raquel Villalba Cáceres C.I. 2.498.949
-Presidente: Jose Luis Castillo Amadeo C.I.: 402.977
-Directora Titular: Jessica Castillo C.I.: 2127.033

Reporte Sistema SINARH:

La Oficina de Coordinación a través de Memorándum DOP/COP/N° 275/20, remitió el reporte del SINARH de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

7. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA EMPRESA OFERENTE QUE CUMPLE CON EL PUNTO 6,**

PBC	VIT S.A
1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
d) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	**Cumple**

3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Certificados Digitales y Token de Seguridad a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	**Cumple**
b) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**Cumple**
c) Autorización del fabricante **1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.**	**Cumple**

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Instituto de Previsión Social
Dirección de Informática

0000091

PBC	VIT S.A
2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un podero autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para 2) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá ser presentada conforme a lo establecido en el Anexo II, punto 3, inc. b).	
d) EL oferente deberá presentar Resolución de Habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. NO APLICA.	NO APLICA

6. Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
b) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple
d) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple
f) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Certificados Digitales y Token de Seguridad donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente que cumple con el Punto 6 del presente informe, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.-

VIT S.A.						MONTO DE LA OFERTA		24.282.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.888.061.145	2,81	2.596.799.644	2,85	2.112.595.949	19,80	8,49	CUMPLE
	Pasivo corriente	671.258.391		911.341.326		106.708.023			
Endeudamiento	Pasivo total	671.258.391	0,29	1.015.875.237	0,39	106.708.023	0,05	0,24	CUMPLE
	Activo total	2.293.546.744		2.596.799.644		2.293.118.124			
Rentabilidad	Utilidad Neta	136.119.480	0,08	248.343.325	0,14	65.800.299	0,03	0,08	CUMPLE
	Capital	1.800.000.000		1.800.000.000		2.015.869.566			
Capital Operativo	Activo corriente					2.112.595.949	2.005.887.926	3.642.300	CUMPLE
	Pasivo corriente					106.708.023			

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula Nº 34.970
Instituto de Previsión Social

Dirección de Informática

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente que cumple con el punto 6 del presente informe, cuantificando las copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Certificados Digitales y Token de Seguridad a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	**AÑO**	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
VIT S.A.	**2015**	CONTRATON° 02/15	286.200.000
MONTO TOTAL DEL CONTRATO			**286.200.000**
MONTO DE LA OFERTA			**24.282.000**
50%			**12.141.000**

10. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.

VIT S.A.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION
1	43232402-002	CERTIFICADO DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	760.000	404.700	-0,061033
2	43211711-9999	TOKEN DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	760.000	404.700	-0,061033

11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Luego de proceder a la verificación de los documentos y de las especificaciones técnicas de la firma VIT S.A., se verifica que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas que contempla el Pliego de Bases y Condiciones de Trabajo.

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al **Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18** que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con sugerencia de Adjudicar la Firma VIT S.A por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 24.970
Instituto de Previsión Social

Dirección de Informática

VIT S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43232402-002	CERTIFICADO DIGITAL	Unidad	Unidad	1	380.000	380.000
1	43211711-9999	TOKEN DE SEGURIDAD	Unidad	Unidad	1	380.000	380.000
Monto Total							760.000

MONTO MINIMO: Gs. 12.141.000 IVA Incluido.

MONTO MAXIMO: Gs. 24.282.000 IVA Incluido

13. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Sr. Carlos Peralta
Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° [illegible]
Instituto de Previsión Social

Abg. Paola Aguero
Representante de la Dirección Jurídica